

08-06-1948

4824

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

junio 8/48

Proy. de ley en virtud de la
cual se concede una pensión
a la señora Ana P. Viuda
Gardín, esposa del Rentan-
tador, Gil Gardín.

6 Píezas

~~7/11/48~~



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

4245 Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

8 JUN 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley en virtud del cual se consigna una pensión a la señora Ana D. Viuda Gardén, esposa del Restaurador, Gil Gardén.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

61/9423



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE EJECUTIVO LEY

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el Folio del libro letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. de Junio 19

[Handwritten signature of the Secretary of the Chamber of Deputies]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

0611 1

Ciudad Trujillo, D. S. D.
10 de junio de 1948.

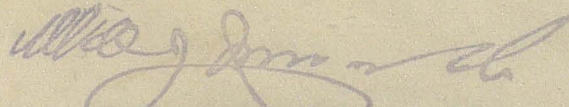
Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.4245 de fecha 8 de junio, anexo al cual remitió el proyecto de ley en virtud del cual se asigna una pensión a la señora Ana D. Viuda Gardén, esposa del Restaurador, Gil Gardén.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

61/9727

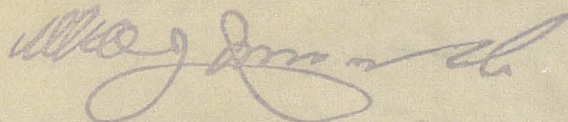
Ciudad Trujillo, D. S. D.
10 de junio de 1948.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley en virtud de la cual se asigna una pensión a la señora Ana D. Viuda Gardén, esposa del Restaurador, Gil Gardén.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

81/9998



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de Quince Pesos Oro mensuales, a la señora Ana D. Viuda Gardén, esposa que fué del coronel Gil Gardén, en la Guerra de la Restauración.

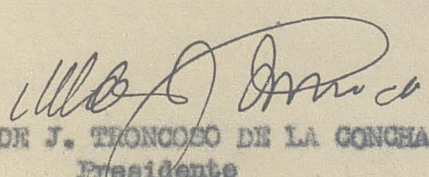
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se registrá por todas las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo
M. C. Peña Morros

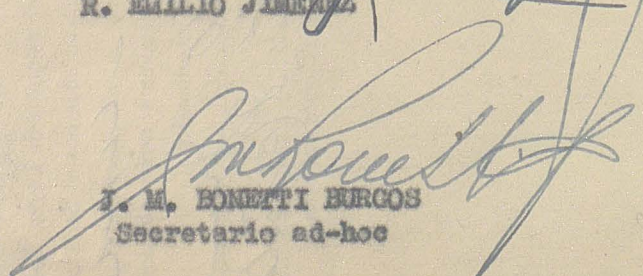
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCO DE LA CONCHA
Presidente

Secretarios:


R. EMILIO JIMÉNEZ


J. M. BONETTI BURGOS
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Santo Domingo, D.R., a los...

Artículo 1.º - El presente es el texto de la Ley de...

[Faint signature]



3^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 204
en el folio... del libro letra...
No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 19 de febrero de 1948
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17801

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de junio de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 613, de fecha 10 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se asigna una pensión a la señora Ana D. Viuda Gardén, esposa del Restaurador, Gil Gardén, ha sido promulgada en fecha 13 de junio en curso y registrada bajo el Núm. 1740.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/9999